JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación 76001311000720210010900

Auto No. 2585

Santiago de Cali, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Incorpórese al expediente el escrito presentado por el DEFENSOR DE FAMILIA DEL ICBF, sin que pueda tenerse en cuenta la notificación del demandado a través del correo electrónico, pues se indicó en la referencia del oficio que se le libró, que se le surtía la notificación de un auto que no corresponde al admisorio de este proceso. Como la notificación debe tener claridad respecto de la actuación judicial, deberá ser surtida en debida forma por la parte interesada.

NOTIFIQUESE

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ